



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Evaluaciones Kinésicas (Expte. 239618/2022)

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Titular de la Cátedra Evaluaciones Kinésicas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Caprari Patricia, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación: Lic. PASTOR, Paulo Daniel, DNI: 23.979.904 y Lic. ROSONOVICH, Gustavo Julián, DNI: 38.988.821, para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El Vº Bº de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 30 de Junio del 2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación, para cumplir tareas docentes en la Cátedra de Evaluaciones Kinésicas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, durante el período lectivo 2022:

- Lic. PASTOR, Paulo Daniel - DNI: 23.979.904
- Lic. ROSONOVICH, Gustavo Julián - DNI: 38.988.821

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se les reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que correrá por cuenta de los nombrados, toda responsabilidad administrativa, en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.